

DECRETO Nº _______/

LAJA, julio 14 del 2010

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de feriado legal presentada por GEORGINA TOLEDO ROCHA, Administrativo, Grado 12º E.M. y la solicitud de permiso administrativo presentada por MARÍA PINCHEIRA INOSTROZA, Técnico, Grado 10º E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 de fecha 11 de agosto de 2009 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en el artículo Nº 108 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- CONCÉDASE** feriado legal a GEORGINA TOLEDO ROCHA, Administrativo, Grado 12º E.M., a contar del 15 al 30 de julio del 2010 y permiso administrativo a MARÍA PINCHEIRA INOSTROZA, Técnico, Grado 10º E.M., por la tarde del día 14 y la mañana del día 22 de julio del 2010.
- **2.- SUBROGACIÓN,** mientras dure la ausencia de la Sra. Pincheira, será subrogada por don JOSÉ A. IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 11º E.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESÉ

EVINA GONZAVEZ DIAZ PRETARIA MUNICIPAL

MGV/FJV/jaipĮ-DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

- Control

- Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE

VÉL GAJARDO VILCHES

INISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl